



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12474	14/02/2023
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Circular OPASI 2 – Coeficiente de estabilización de referencia (CER).***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

María Cecilia Pazos
Subgta. de Administración y Difusión
de Series Estadísticas

Adriana Paz
Gerenta de Estadísticas Monetarias

ANEXO

Toda la información disponible (incluyendo más decimales de los que pueden visualizarse en el siguiente cuadro) puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gob.ar | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), serie diaria

Archivos de datos:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/ceraaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

Referencias metodológicas:

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasmet.pdf>

Consultas: estadis.monyfin@bcra.gob.ar.

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm>



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Coeficiente de estabilización de referencia (CER)	Anexo a la Com. "B" 12474
----------	---	---------------------------------

IPC	Fecha a la que corresponde el coeficiente	COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER)
Variación del índice de precios al consumidor utilizada para el cálculo del CER a partir de la fecha indicada		Base 2.2.2002=1

6.0	20230216	79.2201
	20230217	79.3852
	20230218	79.5506
	20230219	79.7163
	20230220	79.8823
	20230221	80.0487
	20230222	80.2155
	20230223	80.3826
	20230224	80.5501
	20230225	80.7179
	20230226	80.8860
	20230227	81.0545
	20230228	81.2234
	20230301	81.3926
	20230302	81.5621
	20230303	81.7320
	20230304	81.9023
	20230305	82.0729
	20230306	82.2439
	20230307	82.4152
	20230308	82.5869
	20230309	82.7590
	20230310	82.9314
	20230311	83.1041
	20230312	83.2772
	20230313	83.4507
	20230314	83.6246
	20230315	83.7988

Cálculo según Ley 25.713 Artículo 1. (Resolución 47/2002 del Ministerio de Economía; a partir del 7 de febrero de 2014, Resolución 35/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a partir del 7 de diciembre de 2015, Resoluciones 5/2016, 17/2016, 45/2016, 100/2016, 152/2016, 187/2016 y 203/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas).